

姓名	性别	年龄	籍贯	职业	文化程度	健康状况	婚姻状况	子女情况	其他
王德胜	男	45	山东	工人	高中	良好	已婚	2子1女	
李秀英	女	38	河北	教师	大学	良好	已婚	1子1女	
张国强	男	52	河南	农民	初中	一般	已婚	3子2女	
赵红梅	女	41	江苏	医生	大专	良好	已婚	1子1女	
刘伟明	男	35	浙江	工程师	本科	良好	已婚	1子1女	
陈丽娟	女	48	安徽	护士	中专	良好	已婚	2子1女	
孙志强	男	55	湖北	干部	高中	一般	已婚	2子1女	
周小芳	女	32	湖南	会计	大专	良好	已婚	1子1女	
吴大伟	男	43	江西	工人	初中	一般	已婚	2子1女	
郑晓燕	女	39	四川	教师	大学	良好	已婚	1子1女	
冯国强	男	50	广东	农民	小学	一般	已婚	3子2女	
马小红	女	46	广西	医生	大专	良好	已婚	1子1女	
朱大明	男	37	福建	工程师	本科	良好	已婚	1子1女	
林秀娟	女	44	山西	护士	中专	良好	已婚	2子1女	
高志强	男	53	陕西	干部	高中	一般	已婚	2子1女	
周小芳	女	32	湖南	会计	大专	良好	已婚	1子1女	
吴大伟	男	43	江西	工人	初中	一般	已婚	2子1女	
郑晓燕	女	39	四川	教师	大学	良好	已婚	1子1女	
冯国强	男	50	广东	农民	小学	一般	已婚	3子2女	
马小红	女	46	广西	医生	大专	良好	已婚	1子1女	
朱大明	男	37	福建	工程师	本科	良好	已婚	1子1女	
林秀娟	女	44	山西	护士	中专	良好	已婚	2子1女	
高志强	男	53	陕西	干部	高中	一般	已婚	2子1女	

[illegible]

CODIFICAR LA DIRECCIÓN DE TRABAJO

[illegible]

1. 1891 2. 1892 3. 1893
 4. 1894 5. 1895 6. 1896
 7. 1897 8. 1898 9. 1899
 10. 1900 11. 1901 12. 1902
 13. 1903 14. 1904 15. 1905
 16. 1906 17. 1907 18. 1908
 19. 1909 20. 1910 21. 1911
 22. 1912 23. 1913 24. 1914
 25. 1915 26. 1916 27. 1917
 28. 1918 29. 1919 30. 1920
 31. 1921 32. 1922 33. 1923
 34. 1924 35. 1925 36. 1926
 37. 1927 38. 1928 39. 1929
 40. 1930 41. 1931 42. 1932
 43. 1933 44. 1934 45. 1935
 46. 1936 47. 1937 48. 1938
 49. 1939 50. 1940 51. 1941
 52. 1942 53. 1943 54. 1944
 55. 1945 56. 1946 57. 1947
 58. 1948 59. 1949 60. 1950
 61. 1951 62. 1952 63. 1953
 64. 1954 65. 1955 66. 1956
 67. 1957 68. 1958 69. 1959
 70. 1960 71. 1961 72. 1962
 73. 1963 74. 1964 75. 1965
 76. 1966 77. 1967 78. 1968
 79. 1969 80. 1970 81. 1971
 82. 1972 83. 1973 84. 1974
 85. 1975 86. 1976 87. 1977
 88. 1978 89. 1979 90. 1980
 91. 1981 92. 1982 93. 1983
 94. 1984 95. 1985 96. 1986
 97. 1987 98. 1988 99. 1989
 100. 1990 101. 1991 102. 1992
 103. 1993 104. 1994 105. 1995
 106. 1996 107. 1997 108. 1998
 109. 1999 110. 2000 111. 2001
 112. 2002 113. 2003 114. 2004
 115. 2005 116. 2006 117. 2007
 118. 2008 119. 2009 120. 2010
 121. 2011 122. 2012 123. 2013
 124. 2014 125. 2015 126. 2016
 127. 2017 128. 2018 129. 2019
 130. 2020 131. 2021 132. 2022
 133. 2023 134. 2024 135. 2025
 136. 2026 137. 2027 138. 2028
 139. 2029 140. 2030 141. 2031
 142. 2032 143. 2033 144. 2034
 145. 2035 146. 2036 147. 2037
 148. 2038 149. 2039 150. 2040
 151. 2041 152. 2042 153. 2043
 154. 2044 155. 2045 156. 2046
 157. 2047 158. 2048 159. 2049
 160. 2050 161. 2051 162. 2052
 163. 2053 164. 2054 165. 2055
 166. 2056 167. 2057 168. 2058
 169. 2059 170. 2060 171. 2061
 172. 2062 173. 2063 174. 2064
 175. 2065 176. 2066 177. 2067
 178. 2068 179. 2069 180. 2070
 181. 2071 182. 2072 183. 2073
 184. 2074 185. 2075 186. 2076
 187. 2077 188. 2078 189. 2079
 190. 2080 191. 2081 192. 2082
 193. 2083 194. 2084 195. 2085
 196. 2086 197. 2087 198. 2088
 199. 2089 200. 2090 201. 2091
 202. 2092 203. 2093 204. 2094
 205. 2095 206. 2096 207. 2097
 208. 2098 209. 2099 210. 2100
 211. 2101 212. 2102 213. 2103
 214. 2104 215. 2105 216. 2106
 217. 2107 218. 2108 219. 2109
 220. 2110 221. 2111 222. 2112
 223. 2113 224. 2114 225. 2115
 226. 2116 227. 2117 228. 2118
 229. 2119 230. 2120 231. 2121
 232. 2122 233. 2123 234. 2124
 235. 2125 236. 2126 237. 2127
 238. 2128 239. 2129 240. 2130
 241. 2131 242. 2132 243. 2133
 244. 2134 245. 2135 246. 2136
 247. 2137 248. 2138 249. 2139
 250. 2140 251. 2141 252. 2142
 253. 2143 254. 2144 255. 2145
 256. 2146 257. 2147 258. 2148
 259. 2149 260. 2150 261. 2151
 262. 2152 263. 2153 264. 2154
 265. 2155 266. 2156 267. 2157
 268. 2158 269. 2159 270. 2160
 271. 2161 272. 2162 273. 2163
 274. 2164 275. 2165 276. 2166
 277. 2167 278. 2168 279. 2169
 280. 2170 281. 2171 282. 2172
 283. 2173 284. 2174 285. 2175
 286. 2176 287. 2177 288. 2178
 289. 2179 290. 2180 291. 2181
 292. 2182 293. 2183 294. 2184
 295. 2185 296. 2186 297. 2187
 298. 2188 299. 2189 300. 2190
 301. 2191 302. 2192 303. 2193
 304. 2194 305. 2195 306. 2196
 307. 2197 308. 2198 309. 2199
 310. 2200 311. 2201 312. 2202
 313. 2203 314. 2204 315. 2205
 316. 2206 317. 2207 318. 2208
 319. 2209 320. 2210 321. 2211
 322. 2212 323. 2213 324. 2214
 325. 2215 326. 2216 327. 2217
 328. 2218 329. 2219 330. 2220
 331. 2221 332. 2222 333. 2223
 334. 2224 335. 2225 336. 2226
 337. 2227 338. 2228 339. 2229
 340. 2230 341. 2231 342. 2232
 343. 2233 344. 2234 345. 2235
 346. 2236 347. 2237 348. 2238
 349. 2239 350. 2240 351. 2241
 352. 2242 353. 2243 354. 2244
 355. 2245 356. 2246 357. 2247
 358. 2248 359. 2249 360. 2250
 361. 2251 362. 2252 363. 2253
 364. 2254 365. 2255 366. 2256
 367. 2257 368. 2258 369. 2259
 370. 2260 371. 22

GENERAL PRINCIPLES

[illegible]

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

Nº DEL BLOQUE		Nº DEL PISO		AREA DEL PISO		ESTRUCTURA		PAREDES		ENTRISO INTERIOR O CONTRAMISO		PISO		ENTRISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA		TUMBRADOS		VENTANAS		AGUA		ELECTRICIDAD		OTRO ESPECIAL		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL		AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
caña		madera		ladrillo o piedra		hormigon armado		metal		no tiene		caña		madera o lata		fibra		ladrillo o común		ladrillo industrial o bloque		tabique modular (vidrio, madera, etc)		tierra		madera		ladrillo		piedra		hormigón		tierra		cemento		madera		vidrio o granito fundido		baldosa		cerámica		parquet o mayolica		porcelanato		mármol o marmetone		caña		cade (paja)		madera		zinc		ruberoide		asbesto cemento		hormigon armado		teja		no tiene		si tiene		no tiene		caña		tablero o lata		madera o vidrio		bloque ornamental		madera tipo chazas o hierro		aluminio		madera fina		aluminio de color		no tiene		sobrepuetas		empotradas		no tiene		sobrepuetas		empotradas		no tiene		piscina		cuarto de maquinas		buena		regular		mala		ruina		AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	4

7057-09

389586.

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO

MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO RURAL

ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDADES RURALES

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTADO REGIMEN DE PROPIEDAD RURAL	☐ NO ☐ SI
CLAVE CATASTRAL	020004112
DATOS GENERALES	7 ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO 8 ZONA HOMOGENEA 9 ZONA SEGUN VALOR
REFERENCIAL SISTEMA CARTOGRAFICO	HOJA N°
DIRECCION	Urb. Playa Alta
OTRO	Núcleo 1 y 4 13

ACCESO AL LOTE	1 LOTE INTERIOR 2 POR PASAJE PEATONAL 3 POR PASAJE VEHICULAR 4 POR CALLE 5 POR AVENIDA 6 POR EL MALECON 7 POR LA PLAYA
ACCESO AL LOTE	1 LOTE INTERIOR 2 POR PASAJE PEATONAL 3 POR PASAJE VEHICULAR 4 POR CALLE 5 POR AVENIDA 6 POR EL MALECON 7 POR LA PLAYA

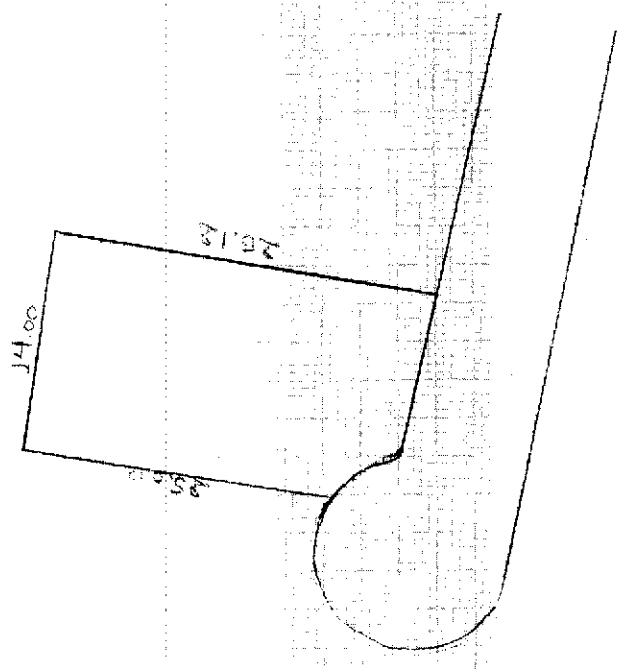
ACCESO AL LOTE	1 LOTE INTERIOR 2 POR PASAJE PEATONAL 3 POR PASAJE VEHICULAR 4 POR CALLE 5 POR AVENIDA 6 POR EL MALECON 7 POR LA PLAYA
ACCESO AL LOTE	1 LOTE INTERIOR 2 POR PASAJE PEATONAL 3 POR PASAJE VEHICULAR 4 POR CALLE 5 POR AVENIDA 6 POR EL MALECON 7 POR LA PLAYA

ACCESO AL LOTE	1 LOTE INTERIOR 2 POR PASAJE PEATONAL 3 POR PASAJE VEHICULAR 4 POR CALLE 5 POR AVENIDA 6 POR EL MALECON 7 POR LA PLAYA
ACCESO AL LOTE	1 LOTE INTERIOR 2 POR PASAJE PEATONAL 3 POR PASAJE VEHICULAR 4 POR CALLE 5 POR AVENIDA 6 POR EL MALECON 7 POR LA PLAYA

ACCESO AL LOTE	1 LOTE INTERIOR 2 POR PASAJE PEATONAL 3 POR PASAJE VEHICULAR 4 POR CALLE 5 POR AVENIDA 6 POR EL MALECON 7 POR LA PLAYA
ACCESO AL LOTE	1 LOTE INTERIOR 2 POR PASAJE PEATONAL 3 POR PASAJE VEHICULAR 4 POR CALLE 5 POR AVENIDA 6 POR EL MALECON 7 POR LA PLAYA

ACCESO AL LOTE	1 LOTE INTERIOR 2 POR PASAJE PEATONAL 3 POR PASAJE VEHICULAR 4 POR CALLE 5 POR AVENIDA 6 POR EL MALECON 7 POR LA PLAYA
ACCESO AL LOTE	1 LOTE INTERIOR 2 POR PASAJE PEATONAL 3 POR PASAJE VEHICULAR 4 POR CALLE 5 POR AVENIDA 6 POR EL MALECON 7 POR LA PLAYA

ACCESO AL LOTE	1 LOTE INTERIOR 2 POR PASAJE PEATONAL 3 POR PASAJE VEHICULAR 4 POR CALLE 5 POR AVENIDA 6 POR EL MALECON 7 POR LA PLAYA
ACCESO AL LOTE	1 LOTE INTERIOR 2 POR PASAJE PEATONAL 3 POR PASAJE VEHICULAR 4 POR CALLE 5 POR AVENIDA 6 POR EL MALECON 7 POR LA PLAYA



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

27 SIN EDIFICACION	☒ 1 ☐ 2	30 NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS	☐ 1 ☐ 2
28 CON EDIFICACION	☐ 1 ☐ 2	31 NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION	☐ 1 ☐ 2
29 USO DEL AREA SIN EDIFICACION	☒ 1 ☐ 2 ☐ 3	32 TOTAL DE BLOQUES	☐ 1 ☐ 2
30 SIN USO	☐ 1 ☐ 2 ☐ 3	33 OTRO USO	☐ 1 ☐ 2
31 CONSTRUCCION	☐ 1 ☐ 2 ☐ 3	34 OTRO USO	☐ 1 ☐ 2
32 OTRO USO	☐ 1 ☐ 2 ☐ 3	35 NOMBRE	☐ 1 ☐ 2

OBSERVACIONES:
CANC. HASTA LOS 04 FEB 2010
Sello: 96 10/11 04 FEB 2010

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1	☐	OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2		
3		
4		
☐ EN ARRIENDO PARCIAL		
☐ EN ARRIENDO TOTAL		
☐ OTROS (ESPECIFIQUE)		

PERSONERIA		DATOS DEL PROPIETARIO		CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.		TITULO DE PROPIEDAD	
APELLIDOS		NOMBRES		NOTARIA		FECHA	
CIA MADISON INVERSIONES DEL ECU				180449707-4		1 ^{er}	
VERA ZAMBRANO JORGE GERARDO						31.DIC.2009	
CODIGO							

DATOS DE LA CONSTRUCCION
(SOLO BLOQUES TERMINADOS)

[illegible]

4480912



516
07/08/12

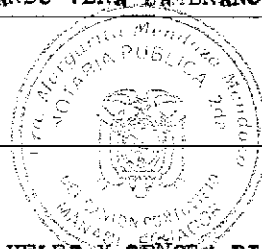
NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

★ ★ ★ ★ ★
ESCRITURA

De: COMPRAVENTA E HIPOTECA ABIERTA .-

Otorgada por: LOS CONYUGES SEÑOR DOCTOR JORGE GERARDO VERA ZAMBRANO Y

SEÑORA DOCTORA MARIA VICTORIA SANCHEZ VELEZ .-



A favor de: LOS CONYUGES SEÑOR RODY ONIDES ZAMBRANO VELEZ Y SEÑORA DIANA

LUCILA SANCHEZ SANCHEZ Y ELLOS CONSTITUYEN HIPOTECA ABIERTA A FAVOR DE LA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO " 15 DE ABRIL " LTDA.,

Cuantía: VENTA \$ 10.500,00 HIPOTECA INDETERMINADA .-

Autorizada por la Notaria

Dra: Margarita Mendoza de Alarcón

Copia: SEGUNDA

Registro: 2920

Portoviejo, 13 DE AGOSTO DEL 20 12

ESCRITURA DE COMPRAVENTA E HIPOTECA ABIERTA.- QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES SEÑOR DOCTOR JORGE GERARDO VERA ZAMBRANO Y SEÑORA DOCTORA MARIA VICTORIA SANCHEZ VELEZ, A FAVOR DE LOS CÓNYUGES SEÑOR RODY ONIDES ZAMBRANO VELEZ Y SEÑORA DIANA LUCILA SANCHEZ SANCHEZ Y ELLOS CONSTITUYEN HIPOTECA ABIERTA, A FAVOR DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "15 DE ABRIL" LIMITADA.

VENTA \$ 10.500.00

HIPOTECA: INDETERMINADA

NUMERO: 2920 .- En la ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes trece de Agosto del año dos mil doce. Ante mí, **DOCTORA TARCILA MARGARITA MENDOZA MENDOZA**, Notaria Pública Cuarta Suplente del Cantón Portoviejo, encargada de la Notaría Segunda del Cantón Portoviejo, desde el veintiuno de Junio del dos mil diez, según Acuerdo de Acción de Personal número dos mil sesenta y nueve -UP-CJM-cc de fecha veintiuno de Junio del año dos mil diez, suscrito por el señor Doctor Oswaldo Segovia Medina, Director Provincial de Manabí del Consejo de la Judicatura, comparecen, por una parte, en calidad de **ACREEDORA**, la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "15 DE ABRIL" LTDA**, representada por su Gerente General señor **CARLOS ENRIQUE SAN LUCAS SANTANA**,



Handwritten signature of Tarcila Margarita Mendoza Mendoza.

Handwritten signature of Carlos Enrique San Lucas Santana.

conforme lo justifica con el documento que acompaña, para que forme parte de esta escritura, y salga en las copias que de este título se expidan, de estado civil casado; y, por la otra parte, en calidad de **VENEDORES**, los cónyuges señor Doctor **JORGE GERARDO VERA ZAMBRANO** y señora Doctora **MARIA VICTORIA SANCHEZ VELEZ**, de estado civil casados entre sí; y, en calidad de **COMPRADORES Y DEUDORES HIPOTECARIOS** a la vez los cónyuges señor **RODY ONIDES ZAMBRANO VELEZ** y señora **DIANA LUCILA SANCHEZ SANCHEZ**, de estado civil casados entre sí. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos personalmente doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de **COMPRAVENTA E HIPOTECA ABIERTA**, que celebran, a cuyo otorgamiento y aceptación proceden como ya queda manifestado, con amplia libertad y perfecto conocimiento de su naturaleza y efectos, sin mediar fuerza ni coacción alguna, los mencionados comparecientes me presentaron para que sea elevada a escritura pública, una minuta que copiada textualmente dice:

"SEÑOR NOTARIO: Proceda a elevar a escritura pública la presente minuta en la que se contiene un contrato de **COMPRAVENTA E HIPOTECA ABIERTA**, de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen, por una parte, en calidad de **ACREEDORA** la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "15 DE ABRIL" LTDA.**, representada por su Gerente General señor **CARLOS ENRIQUE SAN LUCAS SANTANA**, conforme lo justifica con el documento que acompaña, para que forme parte de esta escritura, y salga en las

Dr. Jorge Gerardo Vera Zambrano
Notario
Escritura Pública

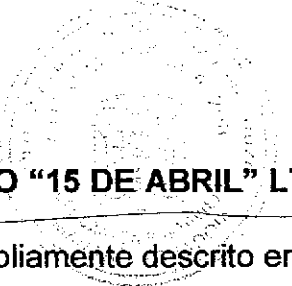
copias que de este título se expidan, de estado civil casado; y, por otra parte, en calidad de **VENEDORES**, los cónyuges señor Doctor **JORGE GERARDO VERA ZAMBRANO** y señora Doctora **MARIA VICTORIA SANCHEZ VELEZ**, de estado civil casados entre sí; y, en calidad de **COMPRADORES Y DEUDORES HIPOTECARIOS** a la vez los cónyuges señor **RODY ONIDES ZAMBRANO VELEZ** y señora **DIANA LUCILA SANCHEZ SANCHEZ**, de estado civil casados entre sí.- **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES PARA LA COMPRAVENTA.- Los cónyuges señor Doctor **JORGE GERARDO VERA ZAMBRANO** y señora Doctora **MARIA VICTORIA SANCHEZ VELEZ**, son dueños de un bien inmueble consistente en un lote de terreno, ubicado en la Urbanización Campo Club Playa Alta, signado con el lote número **UNO- DOCE** del Núcleo número **UNO**, de la Parroquia Santa Marianita sitio La Travesía, del Cantón Manta con las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE**, DIEZ METROS, SESENTA Y DOS CENTÍMETROS Y CALLE CAMINO DEL VIENTO, **ATRÁS**, EN CATORCE METROS LINEALES CON LOTE NÚMERO NUEVE -TRECE, POR EL **COSTADO DERECHO**, VEINTICINCO METROS LINEALES Y ÁREA VERDE DEL NÚCLEO UNO, POR EL **COSTADO IZQUIERDO**, CON VEINTICINCO METROS DOCE CENTÍMETROS Y LOTE NUMERO CIENTO ONCE, CON UN ÁREA TOTAL DE TRESCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS. Esta propiedad la adquirió el señor Doctor **JORGE GERARDO VERA ZAMBRANO**, en su estado civil casado, mediante Escritura Pública de Compraventa celebrada con la Compañía Madison Inversiones del Sur S.A., ante la señora Notaria Pública Primera del Cantón Manta, con

fecha treinta y uno de Diciembre del año dos mil nueve, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, con fecha diecisiete de Febrero del año dos mil diez .- **TERCERA: COMPRAVENTA.**- Con los antecedentes expuestos los cónyuges señor Doctor **JORGE GERARDO VERA ZAMBRANO** y señora Doctora **MARIA VICTORIA SANCHEZ VELEZ**, tiene a bien en forma libre y voluntaria dar en venta real y efectiva a favor de los cónyuges señor **RODY ONIDES ZAMBRANO VELEZ** y señora **DIANA LUCILA SANCHEZ SANCHEZ**, el inmueble de su propiedad ampliamente descrito en la cláusula segunda de esta escritura, consistente en un lote de terreno ubicado en la Urbanización Campo Club Playa Alta, signado con el lote número **UNO- DOCE** del Núcleo número **UNO**, de la Parroquia Santa Marianita sitio La Travesía, del Cantón Manta con las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE**, DIEZ METROS, SESENTA Y DOS CENTÍMETROS Y CALLE CAMINO DEL VIENTO, **ATRÁS**, EN CATORCE METROS LINEALES CON LOTE NÚMERO NUEVE-TRECE, POR EL **COSTADO DERECHO**, VEINTICINCO METROS LINEALES Y ÁREA VERDE DEL NÚCLEO UNO, POR EL **COSTADO IZQUIERDO**, CON VEINTICINCO METROS DOCE CENTÍMETROS Y LOTE NUMERO CIENTO ONCE, CON UN ÁREA TOTAL DE TRESCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS. No obstante determinarse la cabida y linderos del inmueble, la venta se la realiza como cuerpo cierto, dentro de los linderos y dimensiones que quedan expresados, con todas sus entradas, uso, goce, servidumbres y más derechos que le son anexos.- **CUARTA: PRECIO.**- El precio por el cual se transfiere la posesión y dominio de esta propiedad, es por la

Dra. Margarete M. Jara Montano
A. B. C.

cantidad de **DIEZ MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS**, cantidad de dinero, que los compradores, pagan a los vendedores de contado con un crédito de mayor valor que reciben de parte de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "15 de Abril" Ltda., Tanto vendedores como compradores manifiestan que renuncian a cualquier reclamo posterior alguno especialmente de lesión enorme.- **QUINTA: TRANSFERENCIA.**- Los vendedores transfieren la posesión y dominio del inmueble indicado anteriormente, libre de gravamen, tal como consta del certificado otorgado por el señor Registrador de la Propiedad y que para el efecto se acompaña, además declara sujetarse al saneamiento por evicción de conformidad con el artículo 1777 del Código Civil vigente.- **SEXTA: ACEPTACIÓN** .-Los compradores aceptan la venta por favorecer a sus intereses.- **SEPTIMA.**- El señor **RODY ONIDES ZAMBRANO VELEZ** , es socio de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Quince de Abril " Limitada., signado con el número **11013326993**, y en su calidad de tal, está en condiciones de obtener créditos de conformidad con los estatutos y reglamentos que rigen a la Cooperativa y a los cuales declara someterse estrictamente.- **OCTAVA:** **HIPOTECA ABIERTA.**- Para garantizar, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones vencidas o de plazo pendiente, presentes o futuras que los cónyuges señor **RODY ONIDES ZAMBRANO VELEZ** y señora **DIANA LUCILA SANCHEZ SANCHEZ**, hayan contraído, contraigan o contrajeren con la Cooperativa de Ahorro y Crédito "15 de Abril" Ltda., como obligados principales, se obligan personalmente para con la acreedora, para lo cual constituyen especial e indivisiblemente en condiciones de **PRIMERA HIPOTECA ABIERTA**, a favor de la **COOPERATIVA DE**



AHORRO Y CREDITO "15 DE ABRIL" LTDA., el inmueble que adquieren por esta escritura ampliamente descrito en la cláusula segunda, consistente en un lote de terreno, ubicado en la Urbanización Campo Club Playa Alta signado con el lote número **UNO- DOCE** del Núcleo número **UNO**, de la Parroquia Santa Marianita sitio La Travesía, del Cantón Manta con las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE**, DIEZ METROS, **SESENTA Y DOS CENTÍMETROS** Y **CALLE CAMINO DEL VIENTO**, **ATRÁS**, EN CATORCE METROS LINEALES CON LOTE NÚMERO NUEVE-TRECE, **POR EL COSTADO DERECHO**, VEINTICINCO METROS LINEALES Y **ÁREA VERDE DEL NÚCLEO UNO**, **POR EL COSTADO IZQUIERDO**, CON VEINTICINCO METROS, DOCE CENTÍMETROS Y LOTE NUMERO CIENTO ONCE, CON UN ÁREA TOTAL DE TRESCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS. Este bien raíz a la fecha se encuentra libre de todo gravamen, según consta del certificado otorgado por el señor Registrador de la Propiedad, y que para el efecto se acompaña. Los linderos del inmueble gravado con hipoteca en esta escritura y que constan expresados anteriormente, son los generales de los mismos, de manera que si alguna parte de estos no estuviera comprendida dentro de aquellos, quedará también hipotecado. La hipoteca comprende los aumentos y mejoras que reciba en adelante el bien raíz y las construcciones existentes y las que se construyan en el futuro, hasta la total cancelación o extinción de las obligaciones contraídas por los deudores. Los deudores dejan expresamente aclarado que aparte del gravamen que por este se constituye sobre el inmueble de su propiedad, dicho bien no reconoce otros, ni tiene limitación de dominio, ni está

Dra. Mercedes Mandoza Mendez


NOTA: El presente documento es una copia de la escritura original.

embargada, ni tiene prohibiciones de enajenar, ni está sujeta a condición de ser restituida, ni forma parte de patrimonio familiar alguno. Así mismo estipulan e manera expresa que sus herederos quedan obligados indivisiblemente y no a prorrata de sus cuotas hereditarias.- **NOVENA:**

ACEPTACION DE LA HIPOTECA.- Por su parte el señor Carlos San Lucas Santana, por los derechos que representa de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "15 Abril" Ltda., en calidad de Gerente General; acepta la hipoteca que por esta escritura se otorga a favor de su representada.-

DECIMA: VENCIMIENTO Y EXIGIBILIDAD DE LAS OBLIGACIONES La Cooperativa de Ahorro y Crédito "15 de Abril" Ltda., tendrá derecho y podrá exigir la inmediata cancelación de las obligaciones contraídas por los deudores a favor de la parte acreedora, aún antes del vencimiento, declarándolas de plazo vencido y demandar judicialmente la obligación principal y las garantías en los siguientes casos: **a.-** Si los deudores se atrasaren en el pago de dos o más cuotas mensuales legalmente estipuladas en los respectivos pagarés suscritos por los deudores; **b.-** Si la propiedad constituida en hipoteca fuere embargada por terceros acreedores o recayere sobre los mismos anticresis judicial, secuestro, prohibición de enajenar en todo o en parte, o se propusiere contra sus propietarios acción reivindicatoria, resolutoria, rescisoria, u otra que afecte el dominio sobre dicho inmueble; **c.-** Si el inmueble dado en hipoteca fuere declarado de utilidad pública para proceder a su expropiación; **d.-** Si se dictare auto coactivo contra los deudores o cualquiera de ellos, por falta de pago de contribuciones, o impuestos municipales o especiales. Si los deudores o cualquiera de ellos se colocaren en estado de quiebra o 

Carlos San Lucas Santana


ellos lugar a conc
"15 de Abril" Ltda.

Dr. Margarita Mendoza

año dos mil once.- **DECIMA TERCERA: AUTORIZACION-** Las

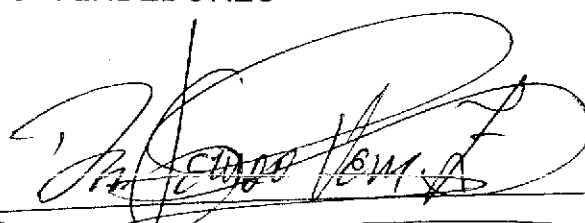
vendedores autorizan a los compradores para que proceden a la inscripción de esta escritura sea personalmente o por intermedio de terceras personas. Señor Notario, usted queda autorizado para agregar a esta escritura las demás cláusulas necesarias para su completa validez (f)

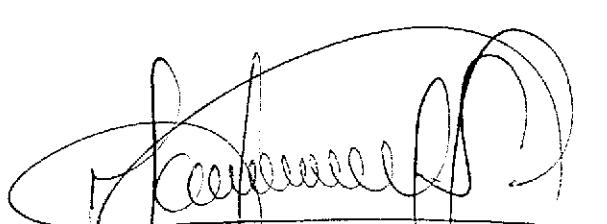
ABOGADO GEORGE DELGADO ORTIZ. MATRICULA NUMERO 175-MANABI". Hasta aquí la minuta que las partes contratantes, la aceptan en todas y cada una de sus cláusulas, la misma que queda elevada a escritura pública de conformidad con la Ley. Los contratantes me presentaron sus respectivas cédulas de ciudadanía, cuyas numeraciones quedan puestas al pie de sus correspondientes firmas. Leída esta escritura de principio a fin, por mi la Notaria en clara y alta voz a los contratantes, éstos se afirman y ratifican en todo su contenido y para constancia firman en un solo acto conmigo la Notaria Pública de todo lo que doy fe. 

POR LA COOP. 15 DE ABRIL LTDA

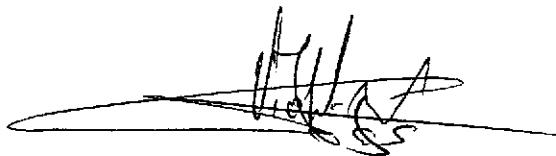

SR. CARLOS ENRIQUE SAN LUCAS SANTANA
GERENTE GENERAL
Céd. No. 130014546-1
RUC 1390013678001

LOS VENDEDORES

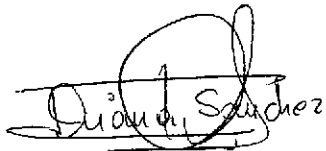

SR. DR. JORGE GERARDO VERA ZAMBRANO
Céd. Número 1304487034 


SRA. DRA. MARIA VICTORIA SANCHEZ VELEZ
Céd. Número 1304882937 

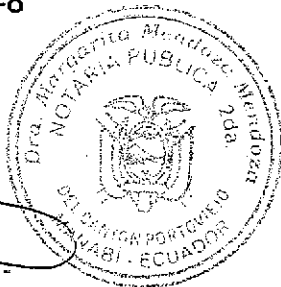
LOS COMPRADORES DEUDORES HIPOTECARIOS



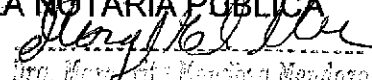
SR. RODY ONIDES ZAMBRANO VELEZ
Céd. Número 170590166-6



SRA. DIANA LUCILA SANCHEZ SANCHEZ
Céd. Número 170910505-8

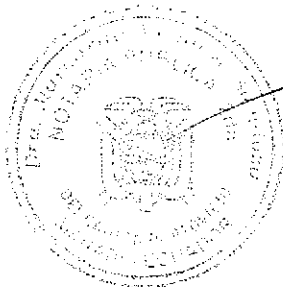


LA NOTARIA PÚBLICA


Dra. Margarita Mendoza Mendoza
A.B.O. N.º 2.244

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA
COPIA CERTIFICADA DE SU ORIGINAL EN QUINCE FOJAS UTILES, LAS
MISMAS QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN PORTOVIEJO EN LA MISMA
FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

Dra. Margarita Mendoza Mendoza
A.B.O. N.º 2.244



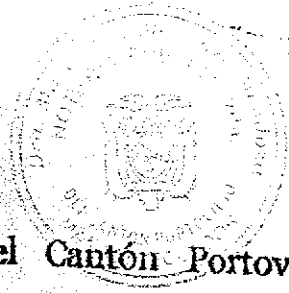
LA NOTARIA PÚBLICA


Dra. Margarita Mendoza Mendoza
A.B.O. N.º 2.244



Registro Mercantil

Portoviejo



La Infrascrita Registradora Mercantil del Cantón Portoviejo,
Abogada Carmen Chang de Chica, a solicitud de parte interesada;

Certifica:

Que revisado los archivos de la oficina a mi cargo, con fecha veintitrés de enero del dos mil cuatro, se encuentra inscrita el nombramiento de Gerente General de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO 15 DE ABRIL LTDA.**, dignidad recaída en el señor **Carlos Enrique San Lucas Santana**, bajo el número **Veintidós (22)** del Registro Mercantil y anotado en el Repertorio General Tomo No. **22**.

Según los estatutos el Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial.

Nombramiento que a la presente fecha se encuentra vigente en esta dependencia judicial.

Cualquier alteración (enmendadura, adición u otra) inválida el presente certificado.

Portoviejo, 15 de marzo del 2011

La Registradora,

Carmen Chang de Chica

★ *Carmen Chang de Chica*



REPUBLICA DEL ECUADOR

CILUDADANIA 130014546-1

SAN LUCAS SANTANA CARLOS ENRIQUE

MANABI / PORTO VIEJO

29 SEPTIEMBRE 1936

001- 0009 00537 N

MANABI / PORTO VIEJO

MANABI

REPUBLICA DEL ECUADOR

CILUDADANIA 130014546-1

SAN LUCAS SANTANA CARLOS ENRIQUE

MANABI / PORTO VIEJO

29 SEPTIEMBRE 1936

001- 0009 00537 N

MANABI / PORTO VIEJO

MANABI



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

092-0041
NÚMERO

1300145481
CÉDULA

SAN LUCAS SANTANA CARLOS
ENRIQUE

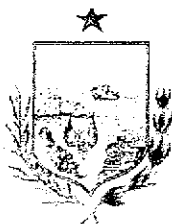
MANABI PORTOVIEJO

PROVINCIA CANTÓN

12 DE MARZO ZONA

PARROQUIA

[Signature]
F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



15663



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 15663:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 10 de julio de 2009
Parroquia: Santa Marianita
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno ubicado en la Urbanización Campo Club Playa Alta signado con el lote N. 1- 12 del Núcleo N. 1 Parroquia Santa Marianita sitio La Travesía Cantón Manta con las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE. 10,62metros y calle camino del viento, POR ATRAS. en 14,00metros lineales con Lote Numero . 9 -13, POR EL COSTADO DERECHO: 25,00metros lineales y Área Verde del núcleo 1, POR EL COSTADO IZQUIERDO: con 25,12metros y Lote N. 111, con una AREA TOTAL: 350,00m2 SOLVENCIA. El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Unificación y Formación de Solar	202 17/01/2007	2.587
Compra Venta	Compraventa	1.341 23/05/2008	18.448
Planos	Planos	13 14/05/2009	168
Compra Venta	Compraventa	428 17/02/2010	7.270

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 3 Unificación y Formación de Solar

Inscrito el: miércoles, 17 de enero de 2007
Tomo: 1 Folio Inicial: 2.587 - Folio Final: 2.607
Número de Inscripción: 202 Número de Repertorio: 301
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 07 de diciembre de 2006
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

De conformidad con el Certificado emitido por la Dirección de Planificación Urbana que se adjunta al protocolo como documento habilitante, y por encontrarse contiguos, UNIFICAN los CUATRO predios descritos anteriormente, ubicados en la zona JOME, sitio LA TRAVESIA, de la Parroquia Rural Santa Marianita, del Cantón Manta, de tal forma que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	17-11390326	Erbs Estupiñan Jorge Luis	Soltero	Manta
Propietario	13-02280951	Zambrano Alava Angel Bolivar	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	295	24-ene-2006	3540	3549

Compra Venta	1745	23-jul-2002	15637	15642
Compra Venta	1701	02-ago-2006	22807	22818
Compra Venta	2111	26-ago-2005	28832	28838
Fideicomiso	13	07-jul-2003	378	422
Fideicomiso	45	06-nov-2006	1441	1480

2 / 3 **Compraventa**

Inscrito el: viernes, 23 de mayo de 2008

Tomo: 32 Folio Inicial: 18.448 - Folio Final: 18.462

Número de Inscripción: 1.341 Número de Repertorio: 2.585

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 07 de mayo de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lotes de terrenos que unidos entre si forman uno solo, ubicado en la Zona Jome, sitio La Travesia, parroquia Santa Marianita del Cantón Manta, La Compañía Compradora representada por la Srta. Josefina Maria Gentile

C u e s t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000003209	Compañía Madison Inversiones Del Sur S A		Manta
Vendedor	17-11390326	Erbs Estupiñán Jorge Luis	Soltero	Manta
Vendedor	13-02280951	Zambrano Alava Angel Bolivar	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	202	17-enc-2007	2587	2607

3 / 1 **Planos**

Inscrito el: jueves, 14 de mayo de 2009

Tomo: 1 Folio Inicial: 168 - Folio Final: 187

Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio: 2.735

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 09 de enero de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Acta Entrega Recepción de Áreas Sociales y Verdes y en garantías que hace la Compañía Madison de Inversiones del Sur Sociedad Anónima, representado por el Sr. José Ricardo Estupiñán Ruilova a favor de Ilustre Municipalidad de Manta, de la Urbanización denominada PLAYA ALTA Local destinados para áreas comunales o verdes, Área comunal No. 1 Núcleo 0. Sup. 8-028.74M2 Área comunal No. 2. núcleo 0, Área total 1995,40 M2. Área comunal No. 3 Núcleo 0 Área total 2.023,20 M2, Área comunal No. 4, núcleo 1 área total 1043,40 M2, Área comunal No. 5, Núcleo 2, Área total 1.083,20 m2. Área comunal No. 6 núcleo 3, Área total No. 1.245,44 M2, Área comunal No. 7 Núcleo 4 Área total 629,19M2, Área comunal No.8 nucleo 4, área total 104,39m2 Área comunal No. 9 nucleo 5 y 6 área total 289,74M2, Área comunal No. 10 Nucleos 5 y 6 área total 159,35 M2. Área comunal No. 1. Nucleos 5 y 6 Área total 573,99 M2. Área comunal No.12 Nucleos 6,7, y 8, Área total 1930,07m2. Área comunal No.13 Área Verde General Área total 28.545,45 M2. Total de áreas verdes comunales 47.651,39 M2 Áreas destinadas para Garantías :Del nucleo 0, 13 lotes que son desde el 0.05 al 0.17 Con un area de 7.473,03m2. Del nucleo 1. 7 lotes que son desde el 1-01 al No. 1-07 con un area de 2.750,00M2. Del nucleo 8: 7 lotes que son desde el No. 8-01 al No. 8-03, No. 8-05, , No. 5, 8-06, No. 8-08 y No. 8-09 con un area de 8.273,39 m2. Del nucleo 9: 33 lotes que son desde el No. 9-54 al No. 9-86, con un area total de 12.982,81M2. Área total de los 60 lotes en Garantías 31.479,23 M2. Con fecha Agosto 29 del

2011, se encuentra Oficio Recibo en la que libera de las areas en Garantia sobre varios lotes de terrenos de la Urbanizacion Campo Club Playa Alta, de propiedad de la Compañia Madison de Inversiones del Sur, en la que el Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Canton Manta, libera de las garantias los siguientes lotes: Lote No.0-06 con un area de 547,37 m2. lote No. 0-07 con un area de 504,43 M2. Lote No. 0-08. con un area de 483,45M2. Lote NO. 0-09 con un area de 502,46 M2. Lote No. 0-11 con un area de 717,64M2, Lote 1-01 con un area de 500,M2, Lote 1-02 con un area de 500M2, Lote 1-03 con un area de 350,M2, Lote 1-04, con un area de 350,M2, Lote 1-05 con un area de 350M2, Lote 1-06 Area de 350,M2, Lote 1-07 Area de 350M2, Lote 8-05 con un area de 858,44M2 Lote 8-06 Area de 1.255,43M2, Lote 8-08 Area de 805,20M2. Lote 8-09 con un area de 704,M2, Lote 9-54 Area de 415,60m2, Lote 9-55 Area de 212,83M2, Lote 9-56 Area de 191,84M2, Lote 9-57 Area de 257,26M2 Lote 9-58 Area de 290,80 M2, Lote 9-59 Area de 304,08M2, Lote 9-60 Area de 312,50m2, Lote 9-61 Area de 572,86 M2, Lote 9-62 Area de 35,15M2, Lote 9-63 con un Area de 215,41M2, Lote 9-64 con un area de 307,73 M2, Lote 9-65 Area de 318,57m2, Lote 9-66 Area de 320,53M2, Lote 9-67 Area de 308,37M2, Lote 9-68 con un area de 312,50m2, Lote 9-69 Con un area de 715,08 M2, Lote 9-70 Area de 407,52M2, Lote 9-71 Area de 522,98 M2, Lote 9-72 Area de 417,94M2, Lote 9-73 Area de 327,85M2, Lote 9-74 Area de 278,09 M2, Lote 9-75 Area de 402,88 M2. Of. No. 379. ALC. M. JEB. Manta, Agosto 25 del 2011.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-000000003209	Compañia Madison Inversiones Del Sur S A		Manta
Urbanización	80-0000000026470	Urbanizacion Playa Alta		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1341	23-may-2008	18448	18462

4 / 3 **Compraventa**

Inscrito el : miércoles, 17 de febrero de 2010

Tomo: 13 Folio Inicial: 7.270 - Folio Final: 7.288

Número de Inscripción: 428 Número de Repertorio: 892

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 31 de diciembre de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa. Se aclara que la presente inscripción se la hace con Demanda contra la vendedora, inscrita de fecha Enero 18 del 2010. Lote signado con el No. 1. 12 del Nucleo 1 Urbanizacion Campo Club Playa Alta. Sup. Trescientos cincuenta metros cuadrados. Con fecha 29 de Marzo del 2010, se encuentra inscrita la RECTIFICACION DE DEMANDA, de acuerdo con la Providencia dictada por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí. se procede a dejar sin efecto la inscripción de la Demanda se se ha ejecutado sobre los terrenos de la titularidad de la Compañia Madison Inversiones del Sur S.A. y en su efecto proceda a inscribir la Demanda sobre el bien Inmueble descrito en la Demanda que es materia de la Presente accion y cuya titularidad consta a nombre del Actor Sr. Juan Eduardo Miguel Benincaza Azua.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-04487034	Vera Zambrano Jorge Gerardo	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000003209	Compañia Madison Inversiones Del Sur S A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1341	23-may-2008	18448	18462
Planos	13	14-may-2009	168	187

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:46:59 del jueves, 02 de agosto de 2012

A petición de: Sr. Rody Zambrano Velez

Elaborado por : Cleotilde Ortencia Suarez Delgado
130596459-3



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Valor S/ 1.00

099900288

CERTIFICACIÓN



No. 01739

La Dirección de Planeamiento Urbano certifica que la Propiedad del Sr. **JORGE VERA ZAMBRANO Y SRA.**, con clave Catastral 4480412000, ubicado en la Urbanización Campo Club Playa Alta Lote 1-12 Núcleo 1 del sitio la Travesía parroquia Santa Marianita Cantón Manta, dicha propiedad se encuentra dentro de su respectiva Línea de Fábrica y no esta afectado por el Plan Regulador ni Proyecto alguno, con las siguientes medidas y linderos.

Frente: 10,62m. Calle Camino del Viento.

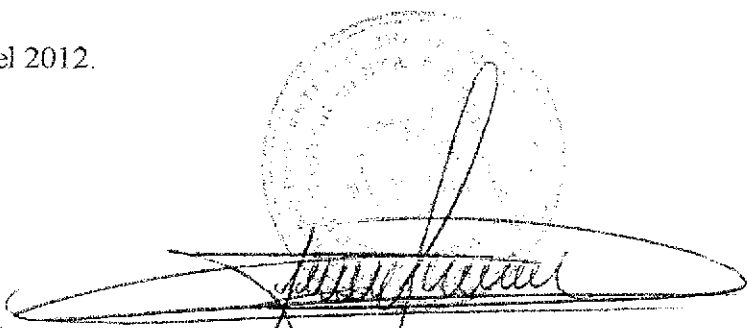
Atrás. 14m. Lote 9-13.

Costado derecho. 25m. Área Verde del Núcleo 1

Costado izquierdo. 25,12m. Lote 111

Área. 350m²

Manta, 03 de Julio del 2012.


SR. RAINIERO LOOR
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO.
AREA DE CONTROL URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

HM.



Valor \$ 1,00 Dólar

0078298

VERA ZAMBRANO JORGE Y SRA

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO

DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de

Por consiguiente se establece

que no deudor de esta Municipalidad

Manta,

30 julio de 201

2

VALIDA PARA LA CLAVE

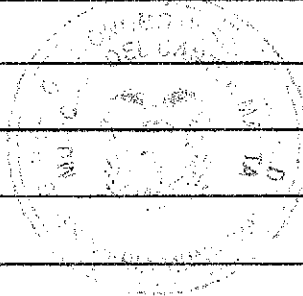
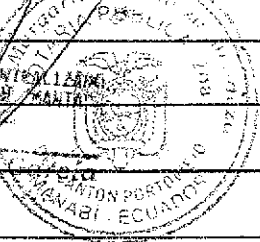
4480412000 URB.PLAYA ALTA NUCLEO 1

LT-12

Manta, treinta de julio del dos mil doce

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Ing. Pablo M.



009992620

No. Certificación: 9992620

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 7 de agosto de 2012

No. Electrónico: 5977

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 4-48-04-12-000

Ubicado en: URB.PLAYA ALTA LT. 1-12 NUCLEO 1 PARROQUIA STA MARIANITA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 350,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1304487034

VERA ZAMBRANO JORGE Y SRA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 10500,00

CONSTRUCCIÓN: 0,00

10500,00

Son: DIEZ MIL QUINIENTOS DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Maná en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: MARIS REYES 07/08/2012 17:38:02



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO

No. 000079475

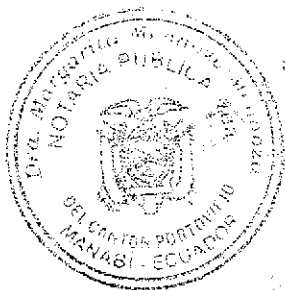
8/8/2012 12:02

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRAVENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia SANTA MARIANITA	4-48-04-12-000	350,00	10500,00	28546	79475

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1304487034	VERA ZAMBRANO JORGE Y SRA.	URB.PLAYA ALTA LT. 1-12 NUCLEO 1 PARROQUIA STA. MARIANITA	Impuesto principal	105,00
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	31,50
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	136,50
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	136,50
1705901666	ZAMBRANO VELEZ RODY ONIDES	ND	SALDO	0,00

EMISION: 8/8/2012 12:02 ROSARIO RIERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Sra. Rosario Riera M.
RECAUDACIÓN



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO

No. 000079476

8/8/2012 12:02

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia SANTA MARIANITA	4-48-04-12-000	350,00	10500,00	28547	79476

VENDEDOR			UTILIDADES	
G.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1304487034	VERA ZAMBRANO JORGE Y SRA	URB.PLAYA ALTA LT. 1-12 NUCLEO 1 PARROQUIA STA MARIANITA	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
			Impuesto Principal Compra-Venta	49,24
			TOTAL A PAGAR	50,24
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO	50,24
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	SALDO	
1705901666	ZAMBRANO VELEZ RODY ONDES	ND	0,00	

EMISION: 8/8/2012 12:02 ROSARIO RIERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO 8/8/2012

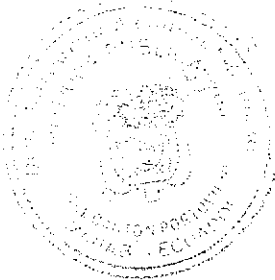
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Sra. Rosario Riera M.
RECAUDACIÓN

TITULO DE CREDITO No. 000075792

7/30/2012 1:03

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
4-48-04-12-000	350,00	\$ 3.500,00	URB PLAYA ALTA NUCLEO 1 LT-12	2012	36492	75792
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
VERA ZAMBRANO JORGE Y SRA.		1304487034	Costa Judicial			
			Interes por Mora			
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 6,44		\$ 6,44
			TOTAL A PAGAR			\$ 6,44
			VALOR PAGADO			\$ 6,44
			SALDO			\$ 0,00

7/30/2012 12:00 RIERA ROSARIO
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Sra. Rosario Riera M.
RECAUDACIÓN



TITULO DE CREDITO No. 000075791

7/30/2012 1:03

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
4-48-04-12-000	350,00	\$ 2.731,85	URB. PLAYA ALTA NUCLEO 1 LT-12	2011	36492	75791
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
VERA ZAMBRANO JORGE Y SRA.		1304487034	Costa Judicial			
			Interes por Mora	\$ 1,28		\$ 1,28
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 6,44		\$ 6,44
			TOTAL A PAGAR			\$ 7,72
			VALOR PAGADO			\$ 7,72
			SALDO			\$ 0,00

7/30/2012 12:00 RIERA ROSARIO
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Sra. Rosario Riera M.
RECAUDACIÓN



f

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA

LSD: 1,00

009991672

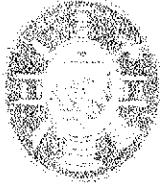
LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal interesada. CERTIFICA: Que revisando el Registro de Predios _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en URBANO
perteneciente a SOLAR
ubicada VELEZ ZAMBRANO JORGE Y SRA.
cuyo VERA ZAMBRANO JORGE Y SRA. asciende a la cantidad
de AVALÚO COMERCIAL PTE. COMPRAVENTA
\$10500.00 DIEZ MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES.
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA.

08 AGOSTO 2012

Manta, de del 20

Dir. Financ. Municipal



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 219851

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: 1304487034
NOMBRES: VERA ZAMBRANO JORGE Y SRA.
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN: URB. PLAYA ALTA NUCLEO 1 LT. 12

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 219224
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 30/07/2012 13:45:51

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Domingo, 28 de Octubre de 2012
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

REGISTRO OFICIALTM

Administración del Sr. Ec. Rafael Correa Delgado
Presidente Constitucional de la República

Año II -- Quito, Martes 10 de Mayo del 2011 -- N° 444



LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Art. 10.- El derecho de autor protege también la forma de expresión mediante la cual las ideas del autor son descritos, explicadas, ilustradas o incorporadas a las obras.

No son objeto de protección:

- Las ideas contenidas en las obras, los procedimientos, métodos de operación o conceptos matemáticos en sí, los sistemas o el contenido ideológico o técnico de las obras científicas, ni su aprovechamiento industrial o comercial; y,
- Las disposiciones legales y reglamentarias, las resoluciones judiciales y los actos, acuerdos, deliberaciones y dictámenes de los organismos públicos, así como sus traducciones oficiales.

"Registro Oficial" es marca registrada del Tribunal Constitucional de la República del Ecuador.

SUMARIO:

Págs.	Págs.
ASAMBLEA NACIONAL	20110030 Expedese el Instructivo para la obtención del Registro de Turismo y la Licencia Única Anual de Funcionamiento para desarrollar la actividad turística de alojamiento en la provincia de Galápagos 29
EL PLENO	
LEY:	RESOLUCIONES:
Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario 2	CONSEJO NACIONAL DE ELECTRICIDAD:
FUNCIÓN EJECUTIVA	DE-11-022 Otórgase la licencia ambiental N° 013/11, para la construcción y operación del Proyecto de Nueva Generación Termoelectrónica, ubicada en el Campo Marginal Tigüino, parroquia Inés Arango, ubicada en el cantón y provincia de Orellana, solicitada por PETROBELL INC. GRANTMINING S. A 31
ACUERDOS:	ORDENANZAS MUNICIPALES:
MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE LOS SECTORES ESTRATÉGICOS:	004-2011 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Playas: Para la organización, administración y funcionamiento del Registro Municipal de la Propiedad 33
010-2011 Encárgase el Despacho Ministerial al doctor Rafael Poveda Bonilla, Secretario Técnico de esta Cartera de Estado 26	005-2011 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Playas: Que cambia la denominación de "Municipio de Playas, Ilustre Municipio del Cantón Playas" a "Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Playas" 39
011-2011 Modifícase el Acuerdo Ministerial N° 010-2011 del 31 de marzo del 2011 27	
MINISTERIO DE RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES:	
262 Apruébase el Modelo de Contrato de Explotación Minera 27	
MINISTERIO DE TURISMO:	
20110024 Acéptase la transferencia a título gratuito de los bienes muebles no culturales del Parque Histórico Guayaquil del Banco Central del Ecuador a favor de este Ministerio 28	

Documento con posibles errores, digitalizado de la publicación original. Favor verificar con imagen.
No imprima este documento a menos que sea absolutamente necesario.

régimen de administración en condominio entre las Municipalidades y de los comerciantes minoristas se regulan mediante Ordenanza.

Artículo 135.- Las Municipalidades podrán mediante Ordenanza regular la organización y participación de los pequeños comerciantes en actividades productivas, comerciales o de servicios que permitan la incorporación y participación de estos sectores en la dinamización de la economía local, para lo cual, propiciarán la creación de organizaciones comunitarias para la prestación de servicios o para la producción de bienes, la ejecución de pequeñas obras públicas, el mantenimiento de áreas verdes urbanas, entre otras actividades.

Artículo 136.- Para la prestación de los servicios públicos de competencia municipal, las empresas públicas municipales podrán propiciar la conformación de organizaciones comunitarias para la gestión delegada de dichos servicios. La delegación de estos servicios públicos se regulará mediante Ordenanzas. En las áreas rurales sus directorios tendrán entre sus miembros a un delegado técnico de las Juntas Parroquiales de cada jurisdicción o de la mancomunidad de las Juntas Parroquiales en las que preste el servicio.

Capítulo II

De la Promoción

Artículo 137.- Medidas de promoción.- El Estado establecerá las siguientes medidas de promoción a favor de las personas y organizaciones amparadas por esta Ley:

- a) Promoverá la asociación a través de planes y programas públicos;
- b) Propenderá a la remoción de los obstáculos administrativos que impidan el ejercicio de sus actividades;
- c) Facilitará el acceso a la innovación tecnológica y organizativa;
- d) Fomentará el comercio e intercambio justo y el consumo responsable;
- e) Implementará planes y programas, destinados a promover, capacitar, brindar asistencia técnica y asesoría en producción exportable y en todo lo relacionado en comercio exterior e inversiones;
- f) Impulsará la conformación y fortalecimiento de las formas de integración económica tales como cadenas y circuitos;
- g) Implementará planes y programas que promuevan el consumo de bienes y servicios de calidad, provenientes de las personas y organizaciones amparadas por esta Ley;
- h) Incorporará progresivamente al Sector Financiero Popular y Solidario al Sistema Nacional de Pagos administrado por el Banco Central del Ecuador; y,
- i) Las demás previstas en la ley.

Capítulo III

De los Incentivos

Artículo 138.- Políticas.- El Estado diseñará políticas de fomento tendientes a promover la producción de bienes y servicios y conductas sociales y económicas responsables de las personas y organizaciones amparadas por esta Ley y podrá otorgar tratamientos diferenciados, en calidad de incentivos, a favor de las actividades productivas, los que serán otorgados en función de sectores, ubicación geográfica u otros parámetros, de acuerdo a lo que establezca el Reglamento.

Artículo 139.- Hecho Generador de Tributos.- Los actos solidarios que efectúan con sus miembros las organizaciones a las que se refiere esta Ley, como parte del ejercicio de las actividades propias de su objeto social, no constituyen hechos generadores de tributos; en cambio, los actos y demás operaciones que efectúen con terceros, están sujetos al régimen tributario común.

Las utilidades que pudieran provenir de operaciones con terceros y que no sean reinvertidos en la organización, gravarán Impuesto a la Renta, tanto para el caso de la organización, cuanto para los integrantes cuando éstos los perciban.

Artículo 140.- Homologación de créditos.- Los préstamos que otorguen las cooperativas de ahorro y crédito en beneficio de sus socios, que tengan como finalidad la adquisición, reparación o conservación de vivienda, tendrán el mismo tratamiento tributario contemplado para los préstamos que otorga el Banco Ecuatoriano de la Vivienda y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda.

Artículo 141.- Incentivos por responsabilidad ambiental.- El Estado incentivará a las personas y organizaciones sujetas a esta Ley, para que sus actividades se realicen conforme a los postulados del desarrollo sustentable establecidos en la Constitución y contribuyan a la conservación y manejo del patrimonio natural.

Título VI

De las Relaciones con el Estado

Capítulo I De

la Rectoría

Artículo 142.- Comité Interinstitucional de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario.- Créase el Comité Interinstitucional como ente rector de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario.

El Comité Interinstitucional se integrará por los ministros de Estado que se relacionen con la Economía Popular y Solidaria, según lo determine el Presidente de la República y se organizará conforme al Reglamento a la presente Ley.

El Comité Interinstitucional será responsable de dictar y coordinar las políticas de fomento, promoción e incentivos, funcionamiento y control de las actividades económicas de

fectuar las retenciones a favor de las mencionadas Asociaciones en el momento del pago y remitirlas a su orden. Igual obligación tendrán los patrones para con sus empleados o trabajadores. En caso de incumplimiento serán personalmente responsables por las cantidades que dejaren de retener, sin perjuicio de la acción contra los deudores.

Art. 46.- Las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito, y las otras instituciones a que se refiere el literal a) del Art. 5o. de esta Ley, que operen con el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, adquirirán obligatoriamente acciones de éste, en las cantidades y formas que se determinarán en los Estatutos del Banco. Al efecto, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social estará obligado a vender sus acciones a la par a las mencionadas Asociaciones.

TITULO III

DISPOSICIONES GENERALES Y TRANSITORIAS

Art. 47.- El Banco Ecuatoriano de la Vivienda, las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda y las Cooperativas de Vivienda, quedan exoneradas de todo impuesto, tasa o contribución fiscal, municipal o de cualquier otro carácter, creados o por crearse, inclusive los impuestos de alcabala, registro e inscripción, impuesto a las utilidades en la compra-venta de predios urbanos y plusvalía de los mismos, etc., y del pago de timbres y papel sellado, tanto en los

actos relativos a su constitución y funcionamiento como en todos los actos y contratos que celebraren y en los juicios en que comparecieren.

De igual exoneración gozarán los prestatarios de las entidades señaladas en el inciso anterior, en todos los actos y contratos mediante los cuales apliquen los préstamos recibidos para los fines de compra de terrenos o vivienda, construcción, mejora, ampliación, rehabilitación o terminación de vivienda. Esta exoneración se hace extensiva a las personas naturales o jurídicas que contrataren con el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, las Asociaciones Mutualistas y Cooperativas antes mencionadas, o con los prestatarios de estas entidades, en los fines antes puntualizados.

Los inmuebles que se compraren o adquirieren con dichos préstamos estarán exentos del impuesto predial durante el plazo, de cinco años. Vencido dicho plazo, para la determinación del monto imponible se deducirán los valores adeudados.

REFORMA:

Art. 4o. Las exoneraciones contempladas en el Art. 47 de la Codificación de la Ley sobre el Banco Ecuatoriano de la Vivienda y las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda, publicada en el Registro Oficial No. 802 de 14 de mayo de 1975, cubren los contratos de préstamo y el valor del ahorro del prestatario que se destina al pago de la cuota de entrada para la compra de terrenos o vivienda, construcción, mejora, ampliación, rehabilitación o terminación de vivienda.

DS 731 RO 175 20 IX 761

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/25/2011
238-0088
NÚMERO
VERA ZAMBRANO JORGE GERARDO
GUAYAS
PROVINCIA
GARCIA MORENO
PARROQUIA



10 AGOSTO 1961
004-0091-0000
MANABI
PORTO VIEJO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/25/2011
159-0085
NÚMERO
SANCHEZ VELEZ MARIA VICTORIA
GUAYAS
PROVINCIA
GARCIA MORENO
PARROQUIA

1862906



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/25/2011
0505774
NÚMERO
SANCHEZ VELEZ MARIA VICTORIA
GUAYAS
PROVINCIA
GARCIA MORENO
PARROQUIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/25/2011
238-0088
NÚMERO
VERA ZAMBRANO JORGE GERARDO
GUAYAS
PROVINCIA
GARCIA MORENO
PARROQUIA
ZONA
EL PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/25/2011
159-0085
NÚMERO
SANCHEZ VELEZ MARIA VICTORIA
GUAYAS
PROVINCIA
GARCIA MORENO
PARROQUIA
ZONA
EL PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA



CIUDADANIA 170590166-6 ZAMBRANO VELEZ RODY ONIDES MANABI/CHONE/CHONE 14 MARZO 1961 001- 0133 00264 M MANABI/ CHONE CHONE 1961	ECUATORIANA***** V4343VZ222 CASADO DIANA LUCILA SANCHEZ SANCHEZ PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL TITO ESTENIO ZAMBRANO EDILMA BEATRIZ VILEZ PORTOVIEJO 30/07/2019 0639985
--	---

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2019

333-0079 NÚMERO 1705901666 CÉDULA

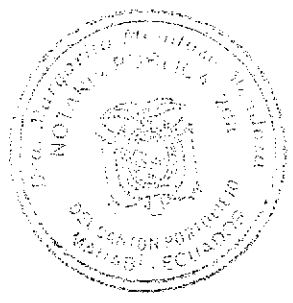
ZAMBRANO VELEZ RODY ONIDES

MANABI EL CARMEN

PROVINCIA EL CARMEN

PARROQUIA EL CARMEN

REPRESANTANTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA 170910505-8 SANCHEZ SANCHEZ DIANA LUCILA PICHINCHA/STO DEO DE LOS/S DOMINGO DE LOS 14 AGOSTO 1966 007- 0047 01747 F PICHINCHA/ STO DEO DE LOS EL S DOMINGO DE LOS CLDS 1966	ECUATORIANA***** E131312221 CASADO RODY ONIDES ZAMBRANO VELEZ SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS FLAVIO SANCHEZ MIRTHA SANCHEZ MANA 13/06/2015 13/06/2015 0159258
---	---

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2019

135-0058 NÚMERO 1709105058 CÉDULA

SANCHEZ SANCHEZ DIANA LUCILA

MANABI EL CARMEN

PROVINCIA EL CARMEN

PARROQUIA EL CARMEN

REPRESANTANTE DE LA JUNTA

Ingreso 2do viernes 6/Nov/12
Retiro: viernes 9/Nov/12

092003888

Reddy Zardue

Dirección de
Avaluos Catastro
y Registros



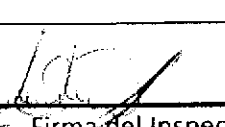
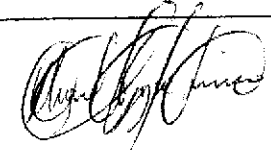
Muy Ilustre Municipio de
SAN PABLO DE MANTA

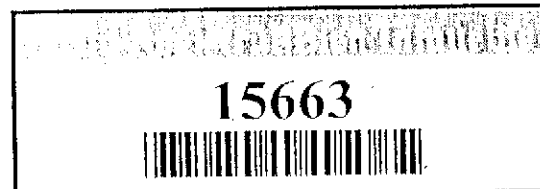
Calle 9 y Av. 4 Teléf.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714
Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec

FORMULARIO DE RECLAMO

No.

000000001

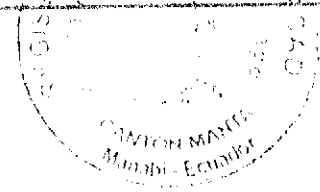
Cedula	
Clave Catastral	4480412
Nombre:	Wiro Zumbano Fajal y Sca
Rubros:	
Impuesto Principal	
Solar no Edificado	
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	
Reclamo:	entregado a Auditor
 Firma del Usuario	
Elaborado Por:	
Informe Inspector:	Wiro Zumbano Fajal y Sca 06/11/12
 Firma del Inspector	
Se otorga la nota de Bando	
Informe de aprobación:	
 Firma del Director de Avaluos y Catastro	



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 15663:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 10 de julio de 2009
Parroquia: Santa Marianita
Tipo de Predio: Urbano
Cod. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno ubicado en la Urbanización Campo Club Playa Alta signado con el lote N. 1- 12 del Núcleo N. 1 Parroquia Santa Marianita sitio La Travesía Cantón Manta con las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: 10,62metros y calle camino del viento, POR ATRAS: en 14,00metros lineales con Lote Numero . 9 -13, POR EL COSTADO DERECHO: 25,00metros lineales y Área Verde del núcleo 1, POR EL COSTADO IZQUIERDO: con 25,12metros y Lote N. 111, con una AREA TOTAL: 350,00m2 SOLVENCIA. El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Unificación y Formación de Solar	202	17/01/2007	2.587
Compra Venta	Compraventa	1.341	23/05/2008	18.448
Planos	Planos	13	14/05/2009	168
Compra Venta	Compraventa	428	17/02/2010	7.270

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Unificación y Formación de Solar

Inscrito el: miércoles, 17 de enero de 2007

Tomo: I Folio Inicial: 2.587 - Folio Final: 2.607

Número de Inscripción: 202 Número de Repertorio: 301

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 07 de diciembre de 2006

Escritura/Jurco/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

De conformidad con el Certificado emitido por la Dirección de Planificación Urbana que se adjunta al protocolo como documento habilitante, y por encontrarse contiguos, UNIFICAN los CUATRO predios descritos anteriormente, ubicados en la zona JOME, sitio LA TRAVESIA, de la Parroquia Rural Santa Marianita, del Cantón Manta, de tal forma que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	17-11390326	Erbs Estupíñan Jorge Luis	Soltero	Manta
Propietario	13-02280951	Zambrano Alava Angel Bulivar	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	295	24-ene-2006	3540	3549

Certificación impresa por: CIG

Ficha Registral: 15663

Página: 1 de 4

Compra Venta	1745	23-jul-2002	15637	15642
Compra Venta	1701	02-ago-2006	22807	22818
Compra Venta	2111	26-ago-2005	28832	28838
Fideicomiso	13	07-jul-2003	378	422
Fideicomiso	45	06-nov-2006	1441	1480

2 / 3 Compraventa

Inscrito el : viernes, 23 de mayo de 2008

Tomo: 32 Folio Inicial: 18.448 - Folio Final: 18.462

Número de Inscripción: 1.341 Número de Repertorio: 2.585

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 07 de mayo de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lotes de terrenos que unidos entre si forman uno solo, ubicado en la Zona Jome, sitio La Travesia, parroquia Santa Marianita del Cantón Manta, La Compañía Compradora representada por la Srta. Josefina Maria Gentile

C u e s t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000003209	Compañía Madison Inversiones Del Sur S A		Manta
Vendedor	17-11390326	Erbs Estupiñán Jorge Luis	Soltero	Manta
Vendedor	13-02280951	Zambrano Alava Angel Bolivar	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	202	17-ene-2007	2587	2607

3 / 1 Planos

Inscrito el : jueves, 14 de mayo de 2009

Tomo: 1 Folio Inicial: 168 - Folio Final: 187

Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio: 2.735

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

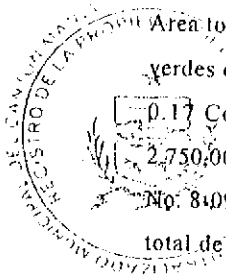
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 09 de enero de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Acta Entrega Recepción de Áreas Sociales y Verdes y en garantías que hace la Compañía Madison de Inversiones del Sur Sociedad Anónima, representado por el Sr. José Ricardo Estupiñán Ruilova a favor de Ilustre Municipalidad de Manta de la Urbanización denominada PLAYA ALTA Local destinados para áreas comunales o verdes, Área comunal No. 1 Núcleo 0. Sup. 8-028.74M2 Área comunal No. 2. núcleo 0. Área total 1995,40 M2. Área comunal No. 3 Núcleo 0 Área total 2.023,20 M2. Área comunal No. 4, núcleo 1 Área total 1043,40 M2, Área comunal No. 5, Núcleo 2, Área total 1.083,20 m2. Área comunal No. 6 núcleo 3, Área total No. 1.245,44 M2, Área comunal No. 7 Núcleo 4 Área total 629,19M2, Área comunal No.8 nucleo 4, área total 104,39m2 Área comunal No. 9 nucleo 5 y 6 área total 289,74M2, Área comunal No. 10 Nucleos 5 y 6 área total 159,35 M2. Área comunal No. 1. Nucleos 5 y 6 Área total 573,99 M2. Área comunal No.12 Nucleos 6, 7, y 8. Área total 1930,07m2. Área comunal No.13 Área Verde General Área total 28.545,45 M2. Total de áreas verdes comunales 47.651,39 M2 Áreas destinadas para Garantías :Del nucleo 0, 13 lotes que son desde el 0.05 al 0.17 Con un área de 7.473,03m2. Del nucleo 1. 7 lotes que son desde el 1-01 al No. 1-07 con un área de 2.750,00M2. Del nucleo 8: 7 lotes que son desde el No. 8-01 al No. 8-03, No. 8-05, , No. 5, 8-06, No. 8-08 y No. 8-09 con un área de 8.273,39 m2. Del nucleo 9: 33 lotes que son desde el No. 9-54 al No. 9-86, con un área total de 12.982,81M2. Área total de los 60 lotes en Garantías 31.479,23 M2. Con fecha Agosto 29 del



Certificación impresa por: CteS

Ficha Registral: 15663

Página: 2 de 4

2011, se encuentra Oficio Recibo en la que libera de las areas en Garantia sobre varios lotes de terrenos, de la Urbanizacion Campo Club Playa Alta, de propiedad de la Compañia Madison de Inversiones del Sur, en la que el Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Canton Manta, libera de las garantias los siguientes lotes: Lote No. 0-06 con un area de 547,37 m2. Lote No. 0-07 con un area de 504,43 M2. Lote No. 0-08 con un area de 483,45M2. Lote NO. 0-09 con un area de 502,46 M2. Lote No. 0-11 con un area de 717,64M2, Lote 1-01 con un area de 500,M2. Lote 1-02 con un area de 500M2, Lote 1-03 con un area de 350,M2, Lote 1-04, con un area de 350,M2, Lote 1-05 con un area de 350M2, Lote 1-06 Area de 350,M2, Lote 1-07 Area de 350M2, Lote 8-05 con un area de 858,44M2 Lote 8-06 Area de 1.255,43M2, Lote 8-08 Area de 805,20M2. Lote 8-09 con un area de 704,M2. Lote 9-54 Area de 415,60m2. Lote 9-55 Area de 212,83M2, Lote 9-56 Area de 191,84M2, Lote 9-57 Area de 257,26M2 Lote 9-58 Area de 290,80 M2, Lote 9-59 Area de 304,08M2, Lote 9-60 Area de 312,50m2, Lote 9-61 Area de 572,86 M2. Lote 9-62 Area de 35,15M2, Lote 9-63 con un Area de 215,41M2, Lote 9-64 con un area de 307,73 M2. Lote 9-65 Area de 318,57m2. Lote 9-66 Area de 320,53M2, Lote 9-67 Area de 308,37M2, Lote 9-68 con un area de 312,50m2. Lote 9-69 Con un area de 715,08 M2, Lote 9-70 Area de 407,52M2, Lote 9-71 Area de 322,98 M2, Lote 9-72 Area de 417,94M2, Lote 9-73 Area de 327,85M2, Lote 9-74 Area de 278,09 M2, Lote 9-75 Area de 402,88 M2. Of. No. 379. ALC. M. JEB. Manta, Agosto 25 del 2011.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000003209	Compañia Madison Inversiones Del Sur S A		Manta
Urbanización	80-0000000026470	Urbanizacion Playa Alta		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1341	23-may-2008	18448	18462

1.2.3.4.5.6.7.8.9.10.11.12.13.14.15.16.17.18.19.20.21.22.23.24.25.26.27.28.29.30.31.32.33.34.35.36.37.38.39.40.41.42.43.44.45.46.47.48.49.50.51.52.53.54.55.56.57.58.59.60.61.62.63.64.65.66.67.68.69.70.71.72.73.74.75.76.77.78.79.80.81.82.83.84.85.86.87.88.89.90.91.92.93.94.95.96.97.98.99.100.101.102.103.104.105.106.107.108.109.110.111.112.113.114.115.116.117.118.119.120.121.122.123.124.125.126.127.128.129.130.131.132.133.134.135.136.137.138.139.140.141.142.143.144.145.146.147.148.149.150.151.152.153.154.155.156.157.158.159.160.161.162.163.164.165.166.167.168.169.170.171.172.173.174.175.176.177.178.179.180.181.182.183.184.185.186.187.188.189.190.191.192.193.194.195.196.197.198.199.200.201.202.203.204.205.206.207.208.209.210.211.212.213.214.215.216.217.218.219.220.221.222.223.224.225.226.227.228.229.230.231.232.233.234.235.236.237.238.239.240.241.242.243.244.245.246.247.248.249.250.251.252.253.254.255.256.257.258.259.260.261.262.263.264.265.266.267.268.269.270.271.272.273.274.275.276.277.278.279.280.281.282.283.284.285.286.287.288.289.290.291.292.293.294.295.296.297.298.299.300.301.302.303.304.305.306.307.308.309.310.311.312.313.314.315.316.317.318.319.320.321.322.323.324.325.326.327.328.329.330.331.332.333.334.335.336.337.338.339.340.341.342.343.344.345.346.347.348.349.350.351.352.353.354.355.356.357.358.359.360.361.362.363.364.365.366.367.368.369.370.371.372.373.374.375.376.377.378.379.380.381.382.383.384.385.386.387.388.389.390.391.392.393.394.395.396.397.398.399.400.401.402.403.404.405.406.407.408.409.410.411.412.413.414.415.416.417.418.419.420.421.422.423.424.425.426.427.428.429.430.431.432.433.434.435.436.437.438.439.440.441.442.443.444.445.446.447.448.449.450.451.452.453.454.455.456.457.458.459.460.461.462.463.464.465.466.467.468.469.470.471.472.473.474.475.476.477.478.479.480.481.482.483.484.485.486.487.488.489.490.491.492.493.494.495.496.497.498.499.500.501.502.503.504.505.506.507.508.509.510.511.512.513.514.515.516.517.518.519.520.521.522.523.524.525.526.527.528.529.530.531.532.533.534.535.536.537.538.539.540.541.542.543.544.545.546.547.548.549.550.551.552.553.554.555.556.557.558.559.560.561.562.563.564.565.566.567.568.569.570.571.572.573.574.575.576.577.578.579.580.581.582.583.584.585.586.587.588.589.590.591.592.593.594.595.596.597.598.599.600.601.602.603.604.605.606.607.608.609.610.611.612.613.614.615.616.617.618.619.620.621.622.623.624.625.626.627.628.629.630.631.632.633.634.635.636.637.638.639.640.641.642.643.644.645.646.647.648.649.650.651.652.653.654.655.656.657.658.659.660.661.662.663.664.665.666.667.668.669.670.671.672.673.674.675.676.677.678.679.680.681.682.683.684.685.686.687.688.689.690.691.692.693.694.695.696.697.698.699.700.701.702.703.704.705.706.707.708.709.710.711.712.713.714.715.716.717.718.719.720.721.722.723.724.725.726.727.728.729.730.731.732.733.734.735.736.737.738.739.740.741.742.743.744.745.746.747.748.749.750.751.752.753.754.755.756.757.758.759.760.761.762.763.764.765.766.767.768.769.770.771.772.773.774.775.776.777.778.779.780.781.782.783.784.785.786.787.788.789.790.791.792.793.794.795.796.797.798.799.800.801.802.803.804.805.806.807.808.809.810.811.812.813.814.815.816.817.818.819.820.821.822.823.824.825.826.827.828.829.830.831.832.833.834.835.836.837.838.839.840.841.842.843.844.845.846.847.848.849.850.851.852.853.854.855.856.857.858.859.860.861.862.863.864.865.866.867.868.869.870.871.872.873.874.875.876.877.878.879.880.881.882.883.884.885.886.887.888.889.890.891.892.893.894.895.896.897.898.899.900.901.902.903.904.905.906.907.908.909.910.911.912.913.914.915.916.917.918.919.920.921.922.923.924.925.926.927.928.929.930.931.932.933.934.935.936.937.938.939.940.941.942.943.944.945.946.947.948.949.950.951.952.953.954.955.956.957.958.959.960.961.962.963.964.965.966.967.968.969.970.971.972.973.974.975.976.977.978.979.980.981.982.983.984.985.986.987.988.989.990.991.992.993.994.995.996.997.998.999.1000.1001.1002.1003.1004.1005.1006.1007.1008.1009.1010.1011.1012.1013.1014.1015.1016.1017.1018.1019.1020.1021.1022.1023.1024.1025.1026.1027.1028.1029.1030.1031.1032.1033.1034.1035.1036.1037.1038.1039.1040.1041.1042.1043.1044.1045.1046.1047.1048.1049.1050.1051.1052.1053.1054.1055.1056.1057.1058.1059.1060.1061.1062.1063.1064.1065.1066.1067.1068.1069.1070.1071.1072.1073.1074.1075.1076.1077.1078.1079.1080.1081.1082.1083.1084.1085.1086.1087.1088.1089.1090.1091.1092.1093.1094.1095.1096.1097.1098.1099.1100.1101.1102.1103.1104.1105.1106.1107.1108.1109.1110.1111.1112.1113.1114.1115.1116.1117.1118.1119.1120.1121.1122.1123.1124.1125.1126.1127.1128.1129.1130.1131.1132.1133.1134.1135.1136.1137.1138.1139.1140.1141.1142.1143.1144.1145.1146.1147.1148.1149.1150.1151.1152.1153.1154.1155.1156.1157.1158.1159.1160.1161.1162.1163.1164.1165.1166.1167.1168.1169.1170.1171.1172.1173.1174.1175.1176.1177.1178.1179.1180.1181.1182.1183.1184.1185.1186.1187.1188.1189.1190.1191.1192.1193.1194.1195.1196.1197.1198.1199.1200.1201.1202.1203.1204.1205.1206.1207.1208.1209.1210.1211.1212.1213.1214.1215.1216.1217.1218.1219.1220.1221.1222.1223.1224.1225.1226.1227.1228.1229.1230.1231.1232.1233.1234.1235.1236.1237.1238.1239.1240.1241.1242.1243.1244.1245.1246.1247.1248.1249.1250.1251.1252.1253.1254.1255.1256.1257.1258.1259.1260.1261.1262.1263.1264.1265.1266.1267.1268.1269.1270.1271.1272.1273.1274.1275.1276.1277.1278.1279.1280.1281.1282.1283.1284.1285.1286.1287.1288.1289.1290.1291.1292.1293.1294.1295.1296.1297.1298.1299.1300.1301.1302.1303.1304.1305.1306.1307.1308.1309.1310.1311.1312.1313.1314.1315.1316.1317.1318.1319.1320.1321.1322.1323.1324.1325.1326.1327.1328.1329.1330.1331.1332.1333.1334.1335.1336.1337.1338.1339.1340.1341.1342.1343.1344.1345.1346.1347.1348.1349.1350.1351.1352.1353.1354.1355.1356.1357.1358.1359.1360.1361.1362.1363.1364.1365.1366.1367.1368.1369.1370.1371.1372.1373.1374.1375.1376.1377.1378.1379.1380.1381.1382.1383.1384.1385.1386.1387.1388.1389.1390.1391.1392.1393.1394.1395.1396.1397.1398.1399.1400.1401.1402.1403.1404.1405.1406.1407.1408.1409.1410.1411.1412.1413.1414.1415.1416.1417.1418.1419.1420.1421.1422.1423.1424.1425.1426.1427.1428.1429.1430.1431.1432.1433.1434.1435.1436.1437.1438.1439.1440.1441.1442.1443.1444.1445.1446.1447.1448.1449.1450.1451.1452.1453.1454.1455.1456.1457.1458.1459.1460.1461.1462.1463.1464.1465.1466.1467.1468.1469.1470.1471.1472.1473.1474.1475.1476.1477.1478.1479.1480.1481.1482.1483.1484.1485.1486.1487.1488.1489.1490.1491.1492.1493.1494.1495.1496.1497.1498.1499.1500.1501.1502.1503.1504.1505.1506.1507.1508.1509.1510.1511.1512.1513.1514.1515.1516.1517.1518.1519.1520.1521.1522.1523.1524.1525.1526.1527.1528.1529.1530.1531.1532.1533.1534.1535.1536.1537.1538.1539.1540.1541.1542.1543.1544.1545.1546.1547.1548.1549.1550.1551.1552.1553.1554.1555.1556.1557.1558.1559.1560.1561.1562.1563.1564.1565.1566.1567.1568.1569.1570.1571.1572.1573.1574.1575.1576.1577.1578.1579.1580.1581.1582.1583.1584.1585.1586.1587.1588.1589.1590.1591.1592.1593.1594.1595.1596.1597.1598.1599.1600.1601.1602.1603.1604.1605.1606.1607.1608.1609.1610.1611.1612.1613.1614.1615.1616.1617.1618.1619.1620.1621.1622.1623.1624.1625.1626.1627.1628.1629.1630.1631.1632.1633.1634.1635.1636.1637.1638.1639.1640.1641.1642.1643.1644.1645.1646.1647.1648.1649.1650.1651.1652.1653.1654.1655.1656.1657.1658.1659.1660.1661.1662.1663.1664.1665.1666.1667.1668.1669.1670.1671.1672.1673.1674.1675.1676.1677.1678.1679.1680.1681.1682.1683.1684.1685.1686.1687.1688.1689.1690.1691.1692.1693.1694.1695.1696.1697.1698.1699.1700.1701.1702.1703.1704.1705.1706.1707.1708.1709.1710.1711.1712.1713.1714.1715.1716.1717.1718.1719.1720.1721.1722.1723.1724.1725.1726.1727.1728.1729.1730.1731.1732.1733.1734.1735.1736.1737.1738.1739.1740.1741.1742.1743.1744.1745.1746.1747.1748.1749.1750.1751.1752.1753.1754.1755.1756.1757.1758.1759.1760.1761.1762.1763.1764.1765.1766.1767.1768.1769.1770.1771.1772.1773.1774.1775.1776.1777.1778.1779.1780.1781.1782.1783.1784.1785.1786.1787.1788.1789.1790.1791.1792.1793.1794.1795.1796.1797.1798.1799.1800.1801.1802.1803.1804.1805.1806.1807.1808.1809.1810.1811.1812.1813.1814.1815.1816.1817.1818.1819.1820.1821.1822.1823.1824.1825.1826.1827.1828.1829.1830.1831.1832.1833.1834.1835.1836.1837.1838.1839.1840.1841.1842.1843.1844.1845.1846.1847.1848.1849.1850.1851.1852.1853.1854.1855.1856.1857.1858.1859.1860.1861.1862.1863.1864.1865.1866.1867.1868.1869.1870.1871.1872.1873.1874.1875.1876.1877.1878.1879.1880.1881.1882.1883.1884.1885.1886.1887.1888.1889.1890.1891.1892.1893.1894.1895.1896.1897.1898.1899.1900.1901.1902.1903.1904.1905.1906.1907.1908.1909.1910.1911.1912.1913.1914.1915.1916.1917.1918.1919.1920.1921.1922.1923.1924.1925.1926.1927.1928.1929.1930.1931.1932.1933.1934.1935.1936.1937.1938.1939.1940.1941.1942.1943.1944.1945.1946.1947.1948.1949.1950.1951.1952.1953.1954.1955.1956.1957.1958.1959.1960.1961.1962.1963.1964.1965.1966.1967.1968.1969.1970.1971.1972.1973.1974.1975.1976.1977.1978.1979.1980.1981.1982.1983.1984.1985.1986.1987.1988.1989.1990.1991.1992.1993.1994.1995.1996.1997.1998.1999.2000.2001.2002.2003.2004.2005.2006.2007.2008.2009.2010.2011.2012.2013.2014.2015.2016.2017.2018.2019.2020.2021.2022.2023.2024.2025.2026.2027.2028.2029.2030.2031.2032.2033.2034.2035.2036.2037.2038.2039.2040.2041.2042.2043.2044.2045.2046.2047.2048.2049.2050.2051.2052.2053.2054.2055.2056.2057.2058.2059.2060.2061.2062.2063.2064.2065.2066.2067.2068.2069.2070.2071.2072.2073.2074.2075.2076.2077.2078.2079.2080.2081.2082.2083.2084.2085.2086.2087.2088.2089.2090.2091.2092.2093.2094.2095.2096.2097.2098.2099.2100.2101.2102.2103.2104.2105.2106.2107.2108.2109.2110.2111.2112.2113.2114.2115.2116.2117.2118.2119.2120.2121.2122.2123.2124.2125.2126.2127.2128.2129.2130.2131.2132.2133.2134.2135.2136.2137.2138.2139.2140.2141.2142.2143.2144.2145.2146.2147.2148.2149.2150.2151.2152.2153.2154.2155.2156.2157.2158.2159.2160.2161.2162.2163.2164.2165.2166.2167.2168.2169.2170.2171.2172.2173.2174.2175.2176.2177.2178.2179.2180.2181.2182.2183.2184.2185.2186.2187.2188.2189.2190.2191.2192.2193.2194.2195.2196.2197.2198.2199.2200.2201.2202.2203.2204.2205.2206.2207.2208.2209.2210.2211.2212.2213.2214.2215.2216.2217.2218.2219.2220.2221.2222.2223.2224.2225.2226.2227.2228.2229.2230.2231.2232.2233.2234.2235.2236.2237.2238.2239.2240.2241.2242.2243.2244.2245.2246.2247.2248.2249.2250.2251.2252.2253.2254.2255.2256.2257.2258.2259.2260.2261.2262.2263.2264.2265.2266.2267.2268.2269.2270.2271.2272.2273.2274.2275.2276.2277.2278.2279.2280.2281.2282.2283.2284.2285.2286.2287.2288.2289.2290.2291.2292.2293.2294.2295.2296.2297.2298.2299.2300.2301.2302.2303.2304.2305.2306.2307.2308.2309.2310.2311.2312.2313.2314.2315.2316.2317.2318.2319.2320.2321.2322.2323.2324.2325.2326.2327.2328.2329.2330.2331.2332.2333.2334.2335.2336.2337.2338.2339.2340.2341.2342.2343.2344.2345.2346.2347.2348.2349.2350.2351.2352.2353.2354.2355.2356.2357.2358.2359.2360.2361.2362.2363.2364.2365.2366.2367.2368.2369.2370.2371.2372.2373.2374.2375.2376.2377.2378.2379.2380.2381.2382.2383.2384.2385.2386.2387.2388.2389.2390.2391.2392.2393.2394.2395.2396.2397.2398.2399.2400.2401.2402.2403.2404.2405.2406.2407.2408.2409.2410.2411.2412.2413.2414.2415.2416.2417.2418.2419.2420.2421.2422.2423.2424.2425.2426.2427.2428.2429.2430

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:46:59 del jueves, 02 de agosto de 2012

A petición de: Sr. Rody Zambrano Vela 2.

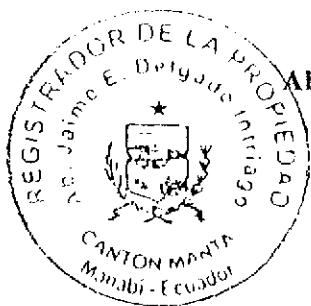
Elaborado por: Cleofilde Orfencia Suarez Delgado
130596459-3



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

TITULO DE CREDITO No. 000075792

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1260000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 5 - Telf: 2511479 / 2511477

7/30/2012 1:53					
CODIGO CATASTRAL	Area	AVALLIO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL
1-03-04-10-000	050.00	\$ 3.500,00	URB PLAYA ALTA NUCLEO I LT-12	2012	36492
NOMBRE O RAZON SOCIAL		C.C./R.U.C.	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS		
VERA CAMBRERA LARDE Y SRA		1304487034	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)
7/30/2012 12:00 RIERA ROSARIO			Costa Judicial		
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY			ries por Mora		
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 6.44	\$ 6.44
			TOTAL A PAGAR		\$ 6.44
			VALOR PAGADO		\$ 6.44
			SALDO		\$ 0.00

RECIBIÓ
MANTO
7/30/2012
Sra. Rosalba LARDE
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

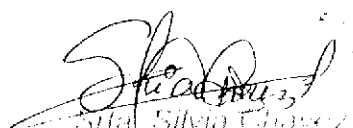
Manabí, 14 de Julio del 2012

CERTIFICACIÓN

A petición de la cliente interesada, tengo a bien CERTIFICAR, que el Sr. VERA ZAMBRANO JORGE GERARDO con No. de Céd. 130448703-4 no se encuentra registrado como usuario de CIVEL REGIONAL MANABI en el Registro Comercial SIC, por lo cual NO mantiene deuda con la Empresa.

El cliente al momento, hace uso de la presente CERTIFICACIÓN para sus intereses.

Atentamente


Silvia Chávez M.
ATENCIÓN AL CLIENTE.



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 219851

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1304487034
NOMBRES: VERA ZAMBRANO JORGE Y SRA.
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN: URB. PLAYA ALTA NUCLEO 1 LT. 1

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 219224
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L.
FECHA DE PAGO: 30/07/2012 13:45:51

AREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

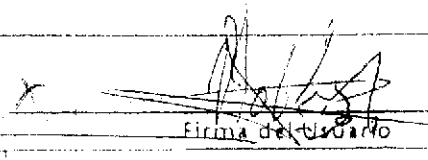
3.00

VALIDO HASTA: Domingo, 28 de Octubre de 2012
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

Ingeniero: Jueves 2/Ago/12
Inspección: Martes 7/Ago/12.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

Dirección de Avalúos y Catastro		Rosalba Zambrano	
		092003888	
FORMULARIO DE RECLAMO			
		No.	000000001
Cedula			
Clave Catastral		4480412	
Nombre:		Vera Zambrano Jorge J. S.C.	
Rubros:			
Impuesto Principal			
Valor no Edificado			
Contribución Mejoras			
Tasa de Seguridad			
Reclamo: Certificado Anulacion			
 Firma del Usuario			
Elaborado Por:			
Informe Inspector:			
Firma del Inspector			
Informe de aprobación:			
Firma del Director de Avalúos y Catastro			

Compra Venta	1745	23-jul-2002	15637	15642
Compra Venta	1701	02-ago-2006	22807	22818
Compra Venta	2111	26-ago-2005	28832	28838
Fideicomiso	13	07-jul-2003	378	422
Fideicomiso	45	06-nov-2006	1441	1480

2.1. Compraventa

Inscrito el : viernes, 23 de mayo de 2008

Tomo: 32 Folio Inicial: 18.448 - Folio Final: 18.462

Número de Inscripción: 1.341 Número de Repertorio: 2.585

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 07 de mayo de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lotes de terrenos que unidos entre si forman uno solo, ubicado en la Zona Jome, sitio La Travesia, parroquia Santa Marianita del Cantón Manta, La Compañía Compradora representada por la Srta. Josefina Maria Gentile

C u e s t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000003209	Compañía Madison Inversiones Del Sur S A		Manta
Vendedor	17-11390326	Erbs Estupiñán Jorge Luis	Soltero	Manta
Vendedor	13-02280951	Zambrano Alaya Angel Bolivar	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	202	17-ene-2007	2587	2607

2.2. Urbanización

Inscrito el : jueves, 14 de mayo de 2009

Tomo: 1 Folio Inicial: 168 - Folio Final: 187

Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio: 2.735

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 09 de enero de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Acta Entrega Recepción de Áreas Sociales y Verdes y en garantías que hace la Compañía Madison de Inversiones del Sur Sociedad Anónima, representado por el Sr. José Ricardo Estupiñán Ruilova a favor de Ilustre Municipalidad de Manta, de la Urbanización denominada PLAYA ALTA Local destinados para áreas comunales o verdes, Área comunal No. 1 Núcleo 0. Sup. 8-028.74M2 Área comunal No. 2. núcleo 0. Área total 1993,40 M2. Área comunal No. 3 Núcleo 0 Área total 2 023,20 M2, Área comunal No. 4, núcleo 1 área total 1034,40 M2. Área comunal No. 5, Núcleo 2, Área total 1 083,20 m2. Área comunal No. 6 núcleo 3, Área total No. 6 1.245,44 M2, Área comunal No. 7 Núcleo 4 Área total 629,19M2, Área comunal No.8 núcleo 4. área total 104,39m2 Área comunal No. 9 núcleo 5 y 6 área total 289,74M2, Área comunal No. 10 Nucleos 5 y 6 área total 159,35 M2. Área comunal No. 11 Nucleos 5 y 6 Área total 573,99 M2. Área comunal No.12 Nucleos 6, 7, y 8. Área total 1930,07m2. Área comunal No.13 Área Verde General Área total 28.545,45 M2. Total de áreas verdes comunales 47.651,39 M2 Áreas destinadas para Garantías :Del núcleo 0, 13 lotes que son desde el 0-05 al 0-17 Con un área de 7.473,03m2. Del núcleo 1. 7 lotes que son desde el 1-01 al No. 1-07 con un área de 2.750,00M2. Del núcleo 8: 7 lotes que son desde el No. 8-01 al No. 8-03, No. 8-05, No. 8-06, No. 8-08 y

Le 10th 1944. Membres, Association de la Tour de

1. *Chlorophyll a* (Chl *a*)

[illegible]

- Para la impresión se refiere a que: que consista en:

Libro	Folio	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Libro de...	...	23-may-2008	18448	18462
Libro de...	...	14-may-2009	168	184

LIBRO DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:46:59 del jueves, 02 de agosto de 2012

A petición de: Sr. Rody Zambrano Velez

Elaborado por: Cleotilde Ortencia Suarez Delgado
130596459-3



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

4



Valor \$ 1,00 Dólar

0078298

VERA

1	LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO		
2	DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA		
3	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado		
4	el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no		
5	se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente		
6	de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de		
7	Por consiguiente se establece		
8	ZAMBRANO JORGE Y SRA		
9	que no deudor de esta Municipalidad		
10	Manta, 30 julio de 2012		
11	VALIDA PARA LA CLAVE		
12	4480412000 URB.PLAYA ALTA NUCLEO 1		
13	LT-12		
14	Manta, treinta de julio del dos mil doce		
15	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA		
16	Ing. Pablo José Rosas García		
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

Manta 30 de Julio del 2012

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. **VERA ZAMBRANO JORGE GERARDO** con No. de Ced. **130448703-4** **no** se encuentra registrado como usuario de **CNEL REGIONAL MANABI** en el sistema Comercial **SICO**, por lo cual **NO** mantiene deuda con la Empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.

Alientamente


Srta. Silvia Chávez M.
ATENCION AL CLIENTE.